



Dionel es el mayor regalo de la casa.

Texto y foto: Greidy Mejía Cárdenas

LOS rostros de Onelia Pérez González y Ramona Pérez Pérez están tatuados con las huellas de la fuerza y el optimismo. No importa si la vida las ha hecho pedazos; lo cierto es que, en medio del dolor, han logrado recomponerse y andar. No ha sido fácil. Mas, a golpe de fe y de un instinto familiar que supera la mayor de las adversidades, han conseguido mantenerse en pie.

Por más de 50 años, esta madre e hija han luchado a brazo partido por Dionel Pérez Pérez, a quien la vida le puso una brutal zancadilla a los dos años y seis meses de edad. Desde entonces, ellas no han hecho otra cosa que cuidar a este ser querido que, debido a un trauma medular, sufrió una parálisis cerebral espástica.

A las puertas de los 59 años de Dionel, el venidero 12 de febrero, Escambray viajó hasta Iguará, en el noroeste municipio espirituario de Yaguajay, para aproximarse a su historia. Allí lo encontramos, sentado en el piso de la sala de su casa, ese espacio en el que permanece durante todo el día hasta que llega la hora de dormir.

Nos acercamos y, aparentemente, él no lo percibió. Mas, su mirada repasó de un

lado a otro el recinto, como quien advierte la presencia ajena. Pasados unos minutos, sus ojos volvieron a la normalidad. Encontraron refugio en el rostro de Onelia, su madre.

UN DÍA FATÍDICO

Todo comenzó cuando Dionel tenía dos años y seis meses. Unas diarreas inesperadas lo remitieron hasta el Hospital General Docente Joaquín Paneca Consuegra, de Yaguajay. Jornadas después, el estado del pequeño se complicó.

“A los 20 días de estar en el hospital el niño se puso grave. En las afueras se comentaba que se había caído de la cama. Yo estaba ajena porque, cuando aquello, no dejaban que las madres se quedaran con los hijos dentro de los hospitales. Entonces, cuando nos llamaron, era casi imposible entrar. Se hizo una junta de médicos y hasta de Caibarién vinieron algunos. Estuvimos 30 días mirando el reloj, esperando lo peor, pues estaba muy mal.

“Cuando pasaron esos 30 días me lo remitieron para Santa Clara. Allí me dijeron que el niño se podía quedar ciego, que la cabeza se le podía poner más grande que el cuerpo... no quiero acordarme de las cosas que me explicaron. Por último, le dieron tres meses de vida y lo mandaron para la casa”, cuenta Onelia, y la voz le tiembla por un instante.

Todo el amor para Dionel

Una parálisis cerebral espástica dejó a Dionel Pérez Pérez con discapacidades motoras y cognitivas. Sus limitaciones las compensa con el amor de la familia

No es para menos. Muchos en su lugar no hubieran soportado este golpe. Sin embargo, ella tuvo que resignarse a la idea de ver a su hijo sin caminar y sin independencia para realizar las diferentes actividades. “Así como tú lo ves se ha pasado la vida, pero no importa. Le agradezco a Dios tenerlo aquí conmigo”, dice y acaricia el rostro de su hijo una y otra vez.

Dionel no puede caminar. Sus pies y sus manos poseen malformaciones y, aunque son estas sus limitaciones más visibles, tampoco posee habilidades cognitivas. Estas discapacidades fueron provocadas por la parálisis cerebral espástica que le dejó el trauma medular.

“El niño no puede caminar, pero se mueve de un lado a otro de la casa. Va al cuarto y hasta la cocina, porque le encanta el café”, refiere la progenitora.

“¡Ah!, llama a todos los de la casa, y no duerme si no es al lado mío, con su cara junto a la mía”, agrega Onelia y agradece disfrutar de este privilegio a sus 78 años de edad.

CUIDADOS NECESARIOS

Bien temprano en la mañana, mucho antes de que el sol asome, Dionel se despierta. Con su propio lenguaje —otra de las secuelas de su padecimiento—, pide volver a su rutina. Junto a él, su madre y hermana no descuidan su atención ni un solo instante.

Basta ver a Onelia en el ajetreo de la cocina; mientras Ramonita, como todos la conocen en el barrio, se encarga de la limpieza de la casa y la batea. “Han sido años muy duros, pero hay que batallar y guapear. Yo soy la única hija hembra y tengo que ayudar a mi madre.

“Además, mi papá, en vida, siempre me dijo que yo tenía que ayudarla a atender a mi hermano, y aquí estoy, todo el tiempo con ellos”, asegura Ramonita.

Aun cuando la edad de Dionel lo clasifica como adulto, no lo es. En su rostro hay lógicas huellas del tiempo, pero en el semblante, mucha ingenuidad y pureza.

“Nosotros le damos el desayuno, el almuerzo, la comida... Lo bañamos y lo

acostamos a dormir. Se lo hacemos todo y jamás nos cansamos”, confiesa la hermana.

EL DON DE AGRADECER

La atención a personas como Dionel resulta una prioridad en Cuba. No por gusto, cuando residía en la comunidad de Pozo Colorado, perteneciente al municipio de Taguasco, tres años atrás, la asistencia social le garantizó refrigerador, cama, colchón, sábanas, toallas, equipos electrodomésticos, módulos de aseo y alimentos.

Unido a estos beneficios, la familia de Dionel también recibía una pensión mensual para su cuidado. “En ese momento la situación económica del país no estaba tan difícil como ahora. No obstante, nos siguen ayudando con productos de aseo y otras cosas que entran para estos casos”, destaca Ramonita.

Una vez asentados en la comunidad de Iguará, Dionel y su familia han recibido el apoyo y el cariño de sus vecinos; tanto que el cumpleaños pasado se lo celebró la comunidad. “Le trajeron panetela, refresco... y le hicieron muchos regalos. En el barrio todos lo quieren cantidad”, recalca Onelia.

Y mientras agradecen tantos gestos hermosos, esperan tener de vuelta la pensión mensual que le retiraron tras su mudanza a Yaguajay. De esta forma aliviarán en lo posible la situación económica de los tiempos que corren.

LA MIRADA DE DIONEL

Durante casi 30 minutos los ojos de Dionel recorrieron la casa de una punta a la otra. Con la mirada esquiva advirtió de seguro nuestra presencia. De alguna u otra forma se lo hizo saber a su madre.

Y aunque él ni siquiera supo quiénes éramos, ni cuál era el propósito de nuestra visita, conocer su historia tocó las fibras humanas y devino oportunidad para agradecer siempre por la vida.

Quizás para el próximo encuentro la fórmula para ganar su confianza tendrá que ser el afecto constante, la sonrisa y el amor eterno que le profesan Onelia y Ramonita.

Regulan pago electrónico en centros comerciales

Xiomara Alsina Martínez

Desde que el pasado 2 de diciembre entró en vigor la Resolución 93/23 del Ministerio del Comercio Interior, en la provincia no se evidencia un claro entendimiento sobre la implementación y el cumplimiento de la misma por parte de muchos establecimientos que realizan algún tipo de actividad comercial.

Así trascendió durante el intercambio sostenido con especialistas encargados de controlar el desarrollo de este proceso, quienes destacaron que dicha normativa refuerza los derechos de los consumidores en cualquier unidad subordinada o rectorada por este sector, los cuales pueden optar por la modalidad del pago electrónico en el momento de recibir el producto o el servicio.

La nueva normativa contempla que todo aquel que posea personalidad natural o jurídica y que realice cualquier tipo de actividad

comercial debe tener establecidas las pasarelas de pago EnZona o Transfermóvil, incluso a través del uso del post cuando así sea posible, excepto en aquellos sitios que se encuentran dentro de las llamadas zonas de silencio, siempre y cuando cuenten con la certificación emitida por la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba.

Sobre el tema Escambray indagó con Disvany Linares Gómez, director de la Dirección Estatal de Comercio en Sancti Spíritus.

¿Cómo marcha la implementación de dicha Resolución?

A estas alturas debía estar un poco más avanzada para poder aspirar a que todos los establecimientos estatales o privados cuenten con las opciones de pago y que los consumidores hagan uso de la que más factible les resulte. Es cierto que el sector del Comercio ha sido pionero en esta tarea, pero todavía existe desconocimiento, incluso resistencia por parte de algunos trabajadores de hacer un uso más

efectivo del pago electrónico.

Estamos hablando en sentido general de todos los que realizan acciones vinculadas al comercio minorista, los servicios gastronómicos, personales, técnicos o del hogar o los que desarrollan cualquier otro tipo de operación comercial. Aquí entran los diversos actores económicos: privados, estatales, los productores agrícolas independientes, las cooperativas, los puntos de venta de la Agricultura Urbana, los Trabajadores por Cuenta Propia, las mipymes y otros.

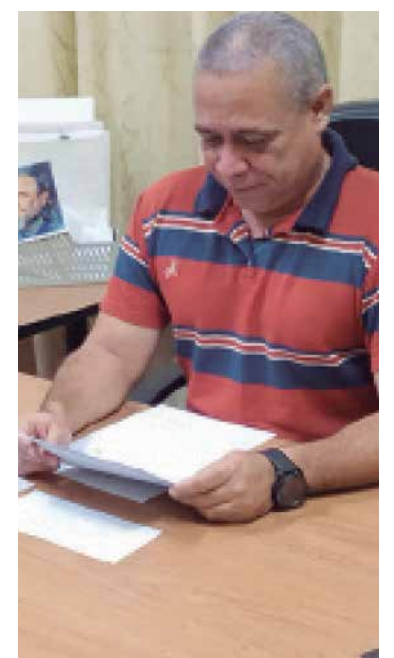
¿Constituye un requisito contar con dichas pasarelas de pago para solicitar el aval del Registro Comercial?

Por supuesto, y a partir de febrero no puede existir ningún actor económico que no las tenga implementadas en su establecimiento, de lo contrario pierden la condición que les permite estar inscritos en el Registro Comercial y por tanto no pueden ejercer la actividad hasta tanto las actualicen. El plazo que

se extendió por 60 días, hasta el 2 de febrero, fue para aquellos que obtuvieron el autorizo antes de que la resolución 93/23 entrara en vigor, porque una vez que se publicó en la *Gaceta Oficial* comenzó a exigirse ese procedimiento para poder alcanzar dicho aval.

¿Qué pasará a partir del 2 de febrero, fecha en que concluye la prórroga?

Se iniciarán inspecciones por parte de los especialistas vinculados a la Dirección Estatal de Comercio y, en caso de detectar alguna violación relacionada con lo que contempla la resolución, se le retirará el permiso comercial. No se trata de que el consumidor pueda transferir la cuantía establecida a una tarjeta privada, sino de hacerlo mediante el procedimiento de escáner por el código QR, lo que pasaría a una cuenta fiscal, la cual debe estar habilitada por parte de cada actor económico que realice las actividades establecidas dentro de la propia resolución.



A partir de febrero se chequeará el cumplimiento de lo establecido, asegura Linares Gómez. /Foto: Vicente Brito